
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

**Resolución 004**  
(Enero 15 de 2021)

**Por medio de la cual se realiza ajuste transitorio al Manual de Convivencia por la contingencia causada por el Covid-19.**

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, decreto 1075 del 2015, la ley 1620. Decreto 1965 y,

**C O N S I D E R A N D O**

- A. Que la Circular 020 del 16 de Marzo del 2020, tomó medidas para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID 19), y declara emergencia sanitaria.
- B. Que la resolución 385 del 12 de marzo del 2020, declara el aislamiento social en protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como con el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa.
- C. Que la directiva ministerial número 05 del 25 de marzo del 2020, da orientaciones pedagógicas para la organización del servicio educativo durante el período de pandemia con estrategias y procesos de flexibilización curricular para el desarrollo del plan de estudios centrado básicamente en el desarrollo de habilidades para la supervivencia, el desarrollo individual y la interacción familiar y comunitaria.
- D. Que la Institución educativa respondiendo a los criterios de convivencia desde la virtualidad y trabajo en casa en los tiempos de pandemia, el seguimiento de acciones preventivas y la promoción de actividades



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Todas las actividades de tipo formativo que se realicen con los estudiantes se llevarán a cabo mediante las herramientas establecidas a nivel institucional y bajo el dominio: **itagúí.edu.co** para los estudiantes en virtualidad y para los estudiantes de trabajo en físico a través de material físico.

La protección de datos, el uso de la imagen y otros aspectos relacionados con la privacidad de todos los miembros de la Comunidad educativa, deben ser tratados conforme a lo determinado por la legislación vigente. (Ley 1581 de 2012)

**ARTÍCULO 2º. DERECHOS DE LAS ESTUDIANTES:**

A continuar recibiendo una formación con integralidad fundamentada en los principios y valores institucionales, a través de la virtualidad y/o material físico.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

A la educación con calidad que le brinda la institución a través de las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta la institución y el estudiante, o el material físico entregado por la institución para los estudiantes que no cuentan con dispositivos.

Participar activamente en su proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

### **ARTÍCULO 3° ORIENTACIONES GENERALES**

**1. Presentación personal:** tener una buena presentación personal para asistir a los encuentros virtuales y/o en alternancia.

**2. Asistencia:** ingresar 5 minutos antes a las reuniones virtuales, para garantizar el inicio de las clases y la optimización de los tiempos. El docente podrá tomar la asistencia durante el inicio, el desarrollo y la finalización del momento sincrónico. Los estudiantes en modelo de alternancia deben llegar 30 minutos antes de la jornada para aplicar todos los protocolos de bioseguridad.

**3. Notificación de ausencias:** si el estudiante no puede asistir a algún encuentro sincrónico o en modelo de alternancia, debe notificar al docente de la clase correspondiente la justificación de la inasistencia. El acudiente notifica por medio del correo electrónico al docente encargado a través de la plataforma Teams o vía celular.

**4. Gestión del tiempo:** se sugiere que la entrega de trabajos, preguntas, y asesorías, sean dentro de lo que se denomina la jornada escolar y según los tiempos acordados por los docentes.



### **ARTÍCULO 4° ORIENTACIONES GENREALES PARA LOS ESTUDIANTES VIRTUALES**

**Uso de micrófono y cámara:** durante los encuentros sincrónicos se deben conservar deshabilitados el micrófono y la cámara para que la comunicación se pueda generar sin interrupciones y de manera ágil. El docente es quien dirige el uso de la cámara y del micrófono durante los encuentros con los estudiantes.

**El chat:** está habilitado para conversatorios de los temas propios de cada clase (aportes, preguntas, pedir la palabra). No es el espacio para tratar asuntos personales o para publicar material que no es acorde con el curso. Se recomienda utilizar el chat interno con el docente para notificar inquietudes respecto a asuntos técnicos de la plataforma.

**Grabación de encuentros sincrónicos:** los encuentros virtuales son grabados por el docente para que puedan acceder a ellos aquellos estudiantes que, por circunstancias familiares o personales, debidamente justificadas por el acudiente, no pudieron ingresar durante el tiempo indicado, por lo tanto, se requiere un vocabulario cortés y respetuoso (no utilizar apodos, ni palabras soeces).

Informar irregularidades: comunicar a la coordinación si se presenta alguna situación referida al "Mal uso de internet, redes sociales y demás medios

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

tecnológicos, para realizar o promover actos que atenten contra el buen nombre, la honra, la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa” (según se indica en el Manual de Convivencia).

La plataforma Teams, solo debe ser utilizada con fines académicos y formativos afines a la Institución.

El Manual de Convivencia de la institución Educativa María Jesús Mejía, sigue vigente para su cumplimiento y los ajustes son actualizaciones necesarias mientras prevalezca la virtualidad y/o alternancia por efecto de la contingencia por COVID-19.

#### **ARTÍCULO 5° DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN VIRTUALIDAD:**

Asistir puntualmente y con buena disposición a las diferentes actividades programadas por la institución para su formación integral como clases, charlas, dirección de grupo, evaluaciones externas o internas, conferencias y demás en las horas indicadas según el horario.

Cumplir con todos los requerimientos asignados por los docentes, haciendo entrega oportuna de las evidencias en los tiempos establecidos.

Cuidar y respetar su intimidad personal, familiar y su buen nombre, al momento de compartir información en medios virtuales.

Verificar con anterioridad la conectividad a las clases, reportar novedades al respecto.

Los estudiantes deben ingresar con su nombre completo para facilitar la toma de asistencia y el seguimiento académico y de convivencia.

Los estudiantes deben estar dispuestas para recibir sus clases, con buena presentación personal, buena postura y ubicados en lugar cómodo de su hogar, evitando interrupciones y distractores durante su clase.



Durante sus clases sincrónicas no debe consumir alimentos, ni hablar por celular o con otros miembros de su familia o cuidadores

Después de iniciar la clase, los estudiantes no deben retirarse hasta que concluya, si se sale por falla técnica debe informar al docente, igualmente si necesita salir antes por un motivo justificable debe comunicarlo con antelación al docente para su aprobación.

Respetar el normal desarrollo de las clases sincrónicas.

Participar activamente de las clases sincrónicas y asincrónicas, teniendo buena actitud de escucha y cumplir a cabalidad con tareas asignadas y recomendaciones dadas.

Durante las explicaciones del docente o intervención de un compañero debe permanecer en silencio el micrófono, para no interferir en el normal desarrollo de las clases.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
<b>CODIGO: NA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

Abstenerse de silenciar los micrófonos, tanto del docente, como de sus compañeros, abstenerse de rayar la pantalla para no interferir en el normal desarrollo de las clases.

Activar la cámara del dispositivo tecnológicos (computador, móvil, Tablet) si el docente lo requiere, para ser visualizado y así determinar que tenga una buena disposición para la clase.

Utilizar el chat durante las clases únicamente para hacer preguntas sobre los temas vistos o comentarios de estas, no para comentarios que no tienen que ver con la clase.

Disponer antes de iniciar la clase, el material que se requiere para su clase (cuadernos, textos, módulos y demás material) evitando ponerse de pie o ir a buscar cosas durante la clase, esto genera distracción entre los compañeros.

Evitar la captación de material fotográfico de personal docente y compañeros, con fines de atentar contra su integridad.

Evitar publicar imágenes o fotos de compañeros y docentes, con otros fines que no sean de carácter educativo o institucional.

No compartir el enlace de sus clases con personas ajenas a la Institución o que otras personas que no sean de su grupo de compañeros, que puedan ingresar y causar desorden o sabotaje en las clases.

Asumir con diligencia y responsabilidad todos los trabajos académicos que le sean asignados con el objetivo de nivelarse cuando se haya ausentado de las actividades académicas por cualquier motivo.

Los estudiantes que tienen dispositivos (portátil, Tablet) que son del colegio y se les facilitó para acceder al aprendizaje virtual deben responder por el cuidado del mismo y devolverlo a la institución en el momento que sea requerido.

A recibir mantenimiento y asesoría frente al manejo del dispositivo (Tablet, portátil, dispositivo de escritorio) que utiliza para aprender por medio de la mesa de ayuda del municipio de Itagüí.

**Parágrafo:** Los anteriores deberes estarán contenidos como anexo dentro del Manual de convivencia y el incumplimiento de estos serán considerados de acuerdo con las medidas pedagógicas establecidas en el mismo, dando continuidad al debido proceso



#### **ARTICULO 6° DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN ALTERNANCIA**

Asistir puntualmente a clase en las horas indicadas según el horario.

La responsabilidad y compromiso del estudiante en el desarrollo de las actividades asignadas, evitando copiar y pegar y que otras personas les realicen sus trabajos.

Conocer y cumplir los protocolos de bioseguridad estipulados por la institución.

Usar el Tapabocas correctamente durante el trayecto y permanencia en el Colegio

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
<b>CODIGO: NA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

Realizar higiene de manos frecuente y adecuada

Conservar el distanciamiento físico (2mts. durante su estadía) según los señalamientos visuales institucionales

Respetar la asignación de su silla para evitar el posible contagio.

Mantener su lugar de trabajo limpio y desinfectado, para garantizar la salud personal, la buena presentación del aula y conservación del medio ambiente.

Toser o estornudar cubriendo boca y nariz con el pliego interno del codo o con un pañuelo desechable el cual debe desecharse inmediatamente.

Los estudiantes deben traer su KIT PERSONAL DE BIOSEGURIDAD, (alcohol, el tapabocas de uso y otro de repuesto, toalla personal, antibacterial), los útiles escolares estrictamente necesarios,

No asistir presencialmente a clase en caso de presentar síntomas de covid19, a nivel personal o si se ha tenido contacto con un miembro del núcleo familiar y reportar a la institución si se presenta el caso.

Evitar ingresar juguetes y otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.

Todo os implementos de bioseguridad personal y útiles escolares deben estar marcados, ante una pérdida sin marcación serán depositados en la caneca de la basura, porque por seguridad no podrán ser guardados.

El estudiante debe colaborar con la toma de temperatura y los datos que se solicitan, además de cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección. Debe hacerse cargo y responsable de sus artículos personales.



Respetar la distancia cuando exista varias personas para el ingreso al plantel educativo. **Si el estudiante no ingresa con el tapabocas no se le permitirá el ingreso al colegio.**

Cada estudiante debe llevar su lonchera el cual no podrá ser compartido con otros estudiantes. Se recomienda llegar desayunado o almorzado al colegio según el horario.

Evitar compartir objetos de clase como lapiceros, borradores, calculadoras, cuadernos, lonchera, tapabocas y kit personal de desinfección, etc. Todo estudiante debe ser consiente del cuidado de sus propios artículos y evitar el préstamo de los mismos. Recordar: **“Yo me cuido, tú me cuidas”.**

## **ARTICULO 7° ORIENTACIONES PARA LOS ESTUDIANTES EN MODELO ALTERNANCIA Y/O DE TRABAJO EN FISCO**

**Presentación personal:** tener una buena presentación personal para asistir a los encuentros en modelo de alternancia o a recibir y entregar material de trabajo académico.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
<b>CODIGO: NA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

**Asistencia:** Los estudiantes en modelo alternancia deben ingresar 30 minutos antes a la institución para aplicar los protocolos de bioseguridad. Los estudiantes en trabajo fisco, deben ser muy puntuales a la hora y día de citación del docente del área para recibir o entregar el material de trabajo y la aclaración de dudas y expectativas.

**La responsabilidad y compromiso Académico:** Los estudiantes en el desarrollo de las actividades asignadas deben evitar copiar y pegar y que otras personas les realicen sus trabajos.

**Notificación de ausencias:** si el estudiante no puede asistir a la institución debe notificar al docente de la clase correspondiente la justificación de la inasistencia. El acudiente notifica por medio del correo electrónico al docente encargado o vía celular.

**Gestión del tiempo:** se sugiere que la entrega y devolución de trabajos, preguntas, y asesorías, sean dentro de lo que se denomina la jornada escolar y según los tiempos acordados por los docentes.

#### **ARTICULO 8° DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENES**

A que sus hijos continúen recibiendo una formación con integralidad fundamentada en los principios y valores institucionales a través de la virtualidad y /o alternancia y el trabajo en casa.

A Participar en el proceso de heteroevaluación de sus hijos.

A estar informados del proceso educativo de sus hijos en medio de la virtualidad, la alternancia y el trabajo físico, enfatizando en el manejo adecuado de las herramientas tecnológicas y el compromiso en la realización de las actividades asignadas.

A tener acceso a la información pertinente a través del blog de escuela de padres, para conocer estrategias de apoyo que pueda aplicar en el hogar, velando por el bienestar y estado emocional de sus hijos.



Sentir seguridad con los protocolos de bioseguridad que ofrece la institución en el modelo de alternancia.

#### **ARTICULO 9° DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENES**

Buscar en el lugar de residencia, un sitio cómodo, iluminado, que cumpla con las condiciones apropiadas para los encuentros sincrónicos de su hijo y la realización de las actividades asignadas.

Favorecer la asistencia puntual y el desempeño responsable de su hijo durante los encuentros sincrónicos y/o la alternancia que garantice el avance del estudiante en sus aprendizajes.

Permitir el normal desarrollo del encuentro sincrónico entre docentes y estudiantes; evitando interrupciones con comentarios, solicitudes y /o preguntas mientras se desarrolla la actividad didáctica y pedagógica propia de cada encuentro virtual. En

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

caso de requerir aclarar una situación, despejar una duda y otros asuntos; tener presente el conducto regular y solicitar cita previa con el docente.

Asistir a los encuentros de capacitación virtual para padres de familia y acudientes que ofrece el Colegio, mediante la plataforma TEAMS, WhatsApp, videos, tutoriales, notificaciones, en la modalidad virtual.

Permitir la comunicación efectiva, amable y respetuosa con las diferentes instancias de la institución.

Formar y acompañar a sus hijos en el uso responsable de la tecnología y/o del material físico.

Educar a sus hijos en la adquisición de conciencia frente al manejo de datos públicos, semipúblicos y privados, orientando conductas de riesgo.

Promover el derecho a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, a la protección de datos personales, al buen uso de las redes sociales y a las tecnologías de la información.

Observar y hacer seguimiento a sus hijos en el número de horas que permanecen conectados en redes sociales por diálogos, estudio y/o relaciones.

Usar exclusivamente los grupos WhatsApp o medios similares para la transmisión de información oportuna y relevante, conservando una comunicación asertiva y respetuosa.

No interferir en las clases y/o encuentros sincrónicos en las que está el estudiante, cada uno es responsable de su propio proceso.

Asistir a las reuniones virtuales, atender llamados telefónicos o video llamadas de los docentes, coordinadoras o comités que le requieran para tratar temas de importancia sobre el proceso de su hijo (a) o de diferentes situaciones presentadas.

Asistir a las escuelas de padres, capacitaciones programadas por la institución, que aportan al crecimiento personal de su hijo(a) y fortalecimiento de la familia.

En el modelo de alternancia, informar al Colegio los factores de riesgo o morbilidades que puedan tener los estudiantes y que puedan incrementar el riesgo de afectación a su salud por contagio del Covid-19.



Revisar el historial de Google Chrome para detectar riesgos de consulta de páginas no aptas para menores o páginas que ponen en riesgo la integridad de sus hijos

Conocer y respetar el protocolo de bioseguridad de la institución. educativa

#### **ARTICULO10° DERECHOS DE LOS DOCENTES**

A que los padres de familia y estudiantes respeten sus clases sincrónicas y/o en alternancia y a no ser interrumpidos durante ellas.

A que su labor docente sea valorada en la implementación de todas las estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

Se le respete su tiempo de descanso normal, no enviar comunicaciones y trabajos después de las 2:00 pm. ni fines de semana, a no ser algo urgente y para docentes que cumplen jornada tarde como en la básica primaria, hasta las 6.p.m.

A recibir mantenimiento y asesoría frente al manejo del dispositivo que utiliza para enseñar a sus estudiantes por medio de la mesa de ayuda del municipio de Itagüí.

### **ARTICULO 11° DEBERES DE LOS DOCENTES**

Uso responsable de la tecnología y los recursos digitales, fortaleciendo la conciencia del manejo de datos públicos, semipúblicos y privados.

Orientar a los estudiantes sobre los factores y conductas de peligro y riesgo o delitos informáticos.

Cuidar su imagen, presentación personal, vestuario, tono de voz, vocabulario, lenguaje, entorno visual y lugar de trabajo.

Fortalecer una comunicación prudente, clara, concreta y precisa, siendo responsables del uso de la información.

Preparar y verificar con antelación el contenido o material que será expuesto a nivel físico, virtual y/o alternancia.

Conservar el orden, la disciplina y el respeto a la autoridad en las clases sincrónicas y/o modelo de alternancia.

Asistir puntualmente a las clases sincrónicas y/o modelo de alternancia e informar cualquier novedad a coordinaciones y a los estudiantes.

Verificar la asistencia de los estudiantes en cada uno de los encuentros sincrónicos y/o alternancia, con el fin de brindarles apoyo y orientaciones a los estudiantes.

El docente debe ser el último en salir de la clase con el fin de asegurar que los estudiantes, hayan finalizado las actividades propuestas y aclarado las dudas e inquietudes que surgen en la misma.

Estar en constante comunicación con el estudiante y sus familias para brindar acompañamiento en los procesos académicos y orientar las actividades institucionales.



Diseñar e implementar el material para el trabajo físico y la retroalimentación al estudiante con base al logro de la competencia de manera oportuna.

Cumplir con los protocolos de bioseguridad estipulados por la institución.

El docente que trabaje de manera virtual debe grabar cada clase, como recurso didáctico para que los estudiantes que no pudieron asistir o presentaron dificultades de conectividad, puedan recibir la clase y colocarse a la orden del día.

El docente director de grupo debe estar atento a la salud física, emocional y psicológica de los estudiantes y de su familia e informar a coordinaciones y docente orientador, de presentarse alguna novedad, para la institución poder brindar el apoyo



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

oportuno cuando se requiera dentro de sus posibilidades y recursos humanos con los que se cuenta.

Tener contacto permanente con los padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y/o de convivencia durante el periodo para implementar planes de mejoramiento o informar procesos de recuperación y/o de atención especializada.

## **ARTICULO 12 DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES Y PROTOCOLO PARA SU SEGUIMIENTO**

### **A. Algunas situaciones consideradas para análisis:**

El uso de elementos distractores durante los encuentros sincrónicos será considerado una situación tipo 1.

El uso de vocabulario inadecuado, ofensivo o soez durante las clases virtuales será sancionado de acuerdo con lo definido en el Manual de Convivencia, de la misma manera, levantar la voz de manera altanera o asumir una actitud agresiva al hacer algún reclamo por cualquiera de los medios establecidos para la virtualidad.

Generar enlaces para encuentros sincrónicos utilizando los correos institucionales, sin autorización de docentes y/o directivas, con fines distintos para los cuales fueron diseñados.

La Copia, plagio, tráfico de trabajos o evaluaciones.



En la alternancia, el incumplimiento por parte de la Estudiante y/ de sus Padres o Acudientes de los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución educativa para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, será considerado como una falta grave.

### **B. Conducto regular:**

En la modalidad virtual y/o alternancia o el trabajo en físico, la comunicación entre acudientes y personal docente y directivo del Colegio se establecerá por medio del correo electrónico institucional y de la Plataforma Teams.

Ante una situación de CONVIVENCIA la competencia para resolverlo es el conducto regular, así:

1. Docente del área.
2. Director de grupo.
3. Coordinación.
4. Docente Orientador Escolar
5. Rectoría
6. Comité de Convivencia Escolar.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

### **C. Protocolos de atención ante situaciones tipo i, ii, iii y debido proceso**

Mientras prevalezca la modalidad virtual y/o alternancia, se dará cumplimiento a los protocolos de atención para las Situaciones establecidas en la Ley 1620 de 2013 y el Debido Proceso; y se procederá por los siguientes medios:

1. Toma de versiones: se tomará la versión del estudiante a través del correo electrónico institucional.
2. Notificación del acudiente: se notificará por medio del correo electrónico o WhatsApp, registrado en la matrícula. Se solicitará al acudiente confirmación de lectura del correo o mensaje de notificación.
3. Registro en la bitácora: el docente deja por escrito la situación o hecho ocurrido.
4. Descargos del estudiante mediante correo, el estudiante escribe sus descargos y envía al correo institucional del docente que atiende el caso. El estudiante contará con 3 días para rendir sus descargos.
5. Recepción de descargos: del correo institucional del estudiante, el docente copia los descargos, dejando constancia del día y hora en la bitácora.
6. El Comité de Convivencia Escolar, analiza el caso y determina el tipo de medidas pedagógicas, correctivos pedagógicos.

Dicho registro se hace en la hoja de vida diligenciando los campos necesarios.

7. Los mensajes enviados a través del WhatsApp, el correo electrónico o la herramienta TEAMS también serán medios utilizados como evidencias en caso de ser necesario.
8. Encuentro Sincrónico Formativo: el docente cita al acudiente y estudiante para notificar las decisiones del Comité Escolar de Convivencia. Se hace lectura del registro de la hoja de vida y se deja constancia de grabación previamente informada.

### **D. Rutas a seguir de asesorías.**

#### **1. Acompañamiento por el docente orientador escolar:**



El docente que detecta la situación informa al director de grupo y remite el caso a la Coordinación en caso de ser necesario.

La Coordinación notifica el caso a docente orientador.

El docente orientador contacta al estudiante y al acudiente para el acompañamiento pertinente.

#### **2. Acompañamiento académico:**

El docente que detecta la situación informa al director de grupo y remite el caso a la Coordinación

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

La Coordinación analiza la situación y le da el respectivo tratamiento, interviniendo el caso con padres de familia y si necesario remite el caso a docente orientador.

#### **E. Comité de convivencia escolar para análisis y seguimiento:**

##### **Acompañamiento formativo:**

El docente que detecta la situación informa al director de grupo y notifica a la Coordinación

La Coordinación activa los protocolos de promoción, prevención, atención y seguimiento según corresponda.

El Comité escolar de Convivencia vela por la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia y la formación para la ciudadanía.

#### **F. Algunas actuaciones formativas**

Las siguientes actuaciones configuran el **Debido Proceso**:

**Exclusión de la clase virtual o encuentro sincrónico**: Un estudiante podrá ser excluido de la clase o encuentro virtual cuando su actitud en la misma interfiera con los derechos de los demás y no se presente un cambio ante los llamados de atención; esta exclusión se debe notificar inmediatamente a Coordinación, al director de grupo y debe quedar registro hoja de vida.

Realizar el **debido proceso** según la naturaleza del acto cometido. Las exclusiones reiteradas de las clases virtuales pueden llegar a la aplicación del debido proceso por negligencia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos previamente.

#### **G. Uso adecuado del WhatsApp**

El WhatsApp es considerado un medio útil para fortalecer los lazos de comunicación entre los miembros de la comunidad ya que permite transmitir de manera rápida y oportuna información relevante relacionada con asuntos del colegio, por lo que se acuerdan algunos aspectos.



Uso prudente. Enviar mensajes en un horario adecuado, de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

Respetar la privacidad de las estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad, evitando comentarios sobre situaciones particulares. Estas deben manejarse con la instancia pertinente, usando medios de comunicación personales y no masivos.

Abstenerse de usar el chat para socializar temas de política, religión o género.

No enviar por el chat: Videos virales, memes, clasificados, publicidad, chismes u ofertar productos o servicios.

No manipular la información sobre inconformidades individuales que, frente al colegio, puedan tener de los padres o compañeros de clase.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

El grupo de WhatsApp es para comunicar información de interés común a los padres de familia (actividades del colegio, reuniones, información de última hora etc.).

#### **H. En las clases y encuentros virtuales se debe evitar estas situaciones:**

Que un estudiante se sienta ofendido ya sea porque alguien del grupo afecta su imagen o porque es discriminado por su credo, raza, género, otros. Frente a esta situación debe haber reparación por parte del ofensor al ofendido de manera pedagógica.

Peleas y conflictos entre estudiantes online. Se debe intervenir en un espacio privado online para la mediación.

El cyberbullying debe ser informado para ser atendido de manera oportuna y evitar que el problema se agrave teniendo consecuencias disfuncionales.

El uso de apodos y bromas fuera de lugar. Se debe hacer encuadre sobre las normas para el buen funcionamiento de la clase y optimización del tiempo.

Ningún estudiante, compartirá el ID y la contraseña, con personas ajenas a la institución.

Evitar fomentar indisciplina en el encuentro virtual.

Envío de virus, programas o software que cause daños a los recursos técnicos y tecnológicos de docentes y/o de los compañeros

#### **I. Para fortalecer el seguimiento escolar se debe tener presente que:**

Es importante responder los correos electrónicos o encuestas de manera oportuna aportando la información requerida por el docente o institución.

Proteger la seguridad de su cuenta de usuario, la cual es de carácter privado y, por tanto, no la debe compartir con otros usuarios.

No hacer copia de trabajos de compañeros y presentarlos como propios.

No ser suplantados por otra persona para establecer comunicación virtual.

No borrar ni eliminar material publicado por el docente en la clase.

#### **ARTICULO 13° NORMAS PARA LAS CLASES VIRTUALES Y/O MODELO DE ALTERNANCIA**



Las normas de convivencia nos sirven para vivir en paz y armonía con las personas que nos rodean así sea en un espacio virtual

Respeto por la diferencia del otro y la asignación de la palabra

Responder por las consecuencias de los actos negativos y reparar los errores

Pedir permiso para ausentarse

Levantar la mano para participar y evitar interferencias

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
	<b>RESOLUCIÓN</b>	
<b>CODIGO: NA</b>		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

Silenciar micrófono para evitar ruidos si esta en medio virtual

**ARTICULO 14° NORMAS PARA LAS CLASES VIRTUALES Y/O MODELO DE ALTERNANCIA**

Tener los implementos necesarios para participar activamente en la clase

Después de clases tener un horario asignado para hacer tus deberes escolares

Hacer entrega oportuna de las tareas y responsabilidades escolares

Llegar puntual a la clase virtual

informar al docente el motivo por el cual no asiste a la clase

Ponerse al día con los requerimientos que exige el docente para su seguimiento académico

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Itagüí a los 15 días del mes de Enero de 2021.

  
**OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS**  
 Rectora